



ORGANO DE INFORMACIÓN OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO.

NO. 32

AÑO 2022

A 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2022

GACETA MUNICIPAL

SUMARIO:

- CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.
- MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, EN SU ARTÍCULO 73, DERIVADO DEL ACUERDO DE LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXHORTA AL AYUNTAMIENTO A ESTABLECER LA UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL.



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 31 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN II Y III, 160, 161, 162 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERIODO 2022-2024, HA TENIDO A SUS HABITANTES SABED:

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO CUATRO DE LA VIGESIMOCTAVA SESIÓN DE CABILDO DE TIPO ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 18 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, TUVO A BIEN DESAHOGAR:

“4 PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS ARTÍCULO 124 QUINQUIES Y ARTÍCULO 124 SEXIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y DERIVADO DEL EXHORTO RECIBIDO EN FECHA 12 DE AGOSTO DE 2022 EN DONDE SE SOLICITA CONSTITUIR UN CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NÚMERO 289, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL 17 DE AGOSTO DEL 2021, SE APRUEBA **POR UNANIMIDAD**, LA APROBACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL, ESTO CON LA FINALIDAD DE PREVENIR, REALIZAR ACUERDOS, Y EJECUTAR ACCIONES NECESARIAS PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL.

EL PRESENTE ESTARÁ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL.		
PRESIDENTE	ING. SAÚL MARES PEREZ	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
SECRETARIO TECNICO	M.V.Z MARÍA GUADALUPE TAPIA JIMÉNEZ	TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL

"5.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL EN SU ARTÍCULO 73, ESTO DERIVADO DEL ACUERDO DE LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXHORTA AL AYUNTAMIENTO A ESTABLECER LA UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS ARTÍCULO 124 BIS Y ARTÍCULO 124 QUATER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y DERIVADO DEL EXHORTO RECIBIDO EN FECHA 12 DE AGOSTO DE 2022 EN DONDE SE SOLICITA ESTABLECER UNA UNIDAD MUNICIPAL DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NÚMERO 289, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO QUINTO DE LA VIGESIMOCTAVA SESIÓN DE CABILDO DE TIPO ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 18 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, TUVO A BIEN DESAHOGAR:

REPRESENTANTE DE ASOCIACIÓN CIVIL	RESCATISTA INDEPENDIENTE VERANIA SILVIA BERMEO MARTÍNEZ	VOCAL
REPRESENTANTE DE ASOCIACIÓN CIVIL	JANET NOEMI SÁNCHEZ GAYTÁN CONTADORA COMITÉ PROANIMAL	VOCAL
INTEGRANTE DE LA COORD. DE PROTECCIÓN CIVIL	C. JORGE GUSTAVO ORTIZ JUÁREZ	VOCAL

"2022. Año del Quincuagésimo de Toluca, Capital del Estado de México"





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

MÉXICO, EL 17 DE AGOSTO DEL 2021. PROPONGO LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, EN SU ARTÍCULO 73, **EN DONDE DICE:**

ARTÍCULO 73. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES, LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE SE AUXILIARÁ DE LAS SIGUIENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS:

I. COORDINACIÓN DE ATENCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.

Y DEBE DECIR:

ARTÍCULO 73. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES, LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE SE AUXILIARÁ DE LAS SIGUIENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS:

I. UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL.

SE APRUEBA **POR UNANIMIDAD**, BAJO EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- SE MODIFICA EL ARTÍCULO 73 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LA SIGUIENTE MANERA:

DICE:

Artículo 73. Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Dirección de Medio Ambiente se auxiliará de las siguientes unidades administrativas:

I. Enlace Administrativo.

1. Subdirección de Medio Ambiente.

I. Coordinación de Atención y Bienestar Animal.

a. Departamento de Atención Animal.

b. Departamento de Atención Ciudadana.

II. Coordinación de Gestión Ambiental.

a. Departamento de Atención Empresarial.

III. Coordinación de Educación Ambiental.

a. Departamento de Producción de Plantas y Árboles Endémicos y Vivero.

IV. Coordinación Jurídico Ambiental.

V. Coordinación de Protección Ambiental y Normatividad.

a. Departamento de Arbolado.

b. Departamento de Inspectores y Notificadores.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

DEBE DECIR:

Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Dirección de Medio Ambiente se auxiliará de las siguientes unidades administrativas:

I. Enlace Administrativo.

1. Subdirección de Medio Ambiente.

I. Unidad de Control y Bienestar Animal.

a. Departamento de Atención Animal.

b. Departamento de Atención Ciudadana.

II. Coordinación de Gestión Ambiental.

a. Departamento de Atención Empresarial.

III. Coordinación de Educación Ambiental.

a. Departamento de Producción de Plantas y Árboles Endémicos y Vivero.

IV. Coordinación Jurídico Ambiental.

V. Coordinación de Protección Ambiental y Normatividad.

a. Departamento de Arbolado.

b. Departamento de Inspectores y Notificadores.



LIC. ZAIRA TAIDE MONTOYA VALENZUELA

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO 2022-2024

La Lic. Zaira Taide Montoya Valenzuela, Secretaria del Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, en uso de las facultades conferidas en el artículo 91, fracciones VIII, XIII y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Coacalco de Berriozábal.